



# “Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078 -2011-MPC.

Cusco; **07 MAR. 2011**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:**

**Vistos;** el Oficio N° 010-SITRAOMUNC-2011 de fecha 09 de febrero de 2011, del Sindicato de Trabajadores Obreros Permanentes de la Municipalidad Provincial del Cusco - SITRAOMUNC, Informe N° 09-GM/MPC-2011 de fecha 15 de febrero de 2011 de Gerencia Municipal, Informe N° 081-2011-MPC-OGAJ de fecha 22 de febrero de 2011 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO

Que, según lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme prescribe el Artículo 37° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los obreros que prestan sus servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen; asimismo el artículo 41° del Decreto Supremo N° 010-2003-TR que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, señala que la convención colectiva de trabajo es el acuerdo destinado a regular las remuneraciones, las condiciones de trabajo y productividad y demás, concernientes a las relaciones entre los trabajadores y sus empleadores;

Que, mediante Oficio N° 010-SITRAOMUNC-2011 de fecha 09 de febrero de 2011, los representantes del Sindicato de Trabajadores Obreros Permanentes de la Municipalidad Provincial del Cusco - SITRAOMUNC, solicitan la Conformación de la Comisión Paritaria para el año 2011, y acreditan a sus representantes;

Que, Gerencia Municipal mediante Informe N° 09-GM/MPC-2011, de fecha 15 de febrero de 2011, propone como integrantes para la conformación de la Comisión Paritaria a los siguientes funcionarios: Director de la Oficina General de Tributación, quien Presidirá; Directora de la Oficina de Personal, quien asumirá la Secretaría, los Directores de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica y Gerente de Turismo, Educación, Cultura y Medio Ambiente, como integrantes;

Que, el Director de Asesoría Jurídica, con Informe N° 081-2011-MPC-OGAJ de fecha 22 de febrero de 2011, opina que mediante Resolución de Alcaldía se conforme la Comisión Paritaria para el año 2011;

Que, en ese sentido, se hace necesario conformar la Comisión Paritaria 2011 encargada de las negociaciones correspondientes a las demandas formuladas para el año 2011, presentada por el Sindicato de Trabajadores Obreros Permanentes de la Municipalidad Provincial del Cusco – SITRAOMUNC; y, en uso de la facultad conferida en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

1

**Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú  
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701**



# “Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, la Comisión Paritaria encargada de las negociaciones correspondientes a las demandas formuladas para el año 2011, presentada por el Sindicato de Trabajadores Obreros Permanentes de la Municipalidad Provincial del Cusco – SITRAOMUNC, quedando conformada de la siguiente manera:

## Representantes del Titular del Pliego:

### Presidente:

C.P.C. Mariano Baca Anaya	Director de la Oficina General de Tributación.
---------------------------	--

### Secretaria:

Abog. Nélide Josefina Arriola Concha	Directora de la Oficina de Personal.
--------------------------------------	--------------------------------------

### Integrantes:

Abog. Hugo Prieto Valencia	Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
Dr. Mario César Martorell Carreño	Gerente de Turismo, Educación, Cultura y Medio Ambiente.
Econ. Ruth Maritza Salcedo Muñoz	Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

## Representantes Titulares del Sindicato de Trabajadores Obreros Permanentes - SITRAOMUNC:

Jorge Alfonso Gutiérrez Valdivieso	Secretario General
Orlando Villalba Gonzales	Secretario Organización
Blas Arenas Villasante	Secretario de Defensa
Manuel Quispe Acuña	Secretario de Disciplina

## Representantes Suplentes del Sindicato de Trabajadores Obreros Permanentes - SITRAOMUNC:

Pedro Saire Toledo	Secretario de Prensa y Propaganda
Salvador Valencia Jimenez	Secretario de Deporte y Cultura

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
  
Econ. LUIS ARTURO FLORES GARCÍA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
  
Econ. LUIS ARTURO FLORES GARCÍA  
ALCALDE